

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
MANIZALES

Manizales, 5 de abril de 2016

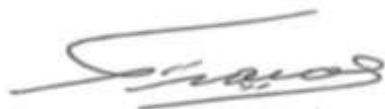
CONSTANCIA TRASLADO
RECURSO DE REPOSICIÓN EN SUBSIDIO DE QUEJA

Acción: NULIDAD
Actor: CENTRAL HIDROELECTRICA DE CALDAS CHEC
Demandado: MUNICIPIO DE SUPÍA
Radicación: 170013333003-2015-00085

En la fecha se fija el presente proceso en lista y se deja en traslado a las partes por el término de tres (3) días, la sustentación de los **recursos de reposición y en subsidio de Queja**, interpuestos por la parte demandada (Municipio de Supía), visible a folios 106 a 109 del expediente.

El traslado se dará a las partes durante **los días 6, 7 y 8 de abril de 2016**.

Lo anterior de conformidad con los artículos 242 y 245 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y los artículos 110, 318, 319 y 353 del Código General del Proceso.

Una firma manuscrita en tinta, que parece ser la del secretario, Francisco Javier Osorio Herrera.

FRANCISCO JAVIER OSORIO HERRERA
SECRETARIO